



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 16 DIC 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. D.A. N° 329/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE - 29 DE NOVIEMBRE 2013 - DR. GUSTAVO MARCHESE Y AGENTE GUSTAVO SALA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 519/2013 y su rectificativa Resolución de Presidencia N° 531/2013 se destacó al Dr. Gustavo MARCHESE y al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 06 de Diciembre de 2013, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales de dicha ciudad, autorizándose el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, dominio IXO 241.

Que a fojas 12 obran comprobantes de gastos de combustible, según Ticket Factura tipo "B" N° 0036-00052853 por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 08/100 (\$ 225,08) de la firma "AUTOSUR RÍO GRANDE S.A." y Factura tipo "B" N° 0002-00035859 de PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 220,00) de la firma "MATEO KARELOVIC E HIJOS S.R.L.", presentados para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 06 de Diciembre del corriente año, por el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...//2

2\\...

agente Gustavo Eduardo SALA, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 445,08), por los gastos de combustible según comprobantes Ticket Factura tipo "B" N° 0036-00052853 por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 08/100 (\$ 225,08) de la firma "AUTOSUR RÍO GRANDE S.A." y Factura tipo "B" N° 0002-00035859 de PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 220,00) de la firma "MATEO KARELOVIC E HIJOS S.R.L.". Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 445,08), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 552 - - /2013.-

T.C.P.
Confeccionó E.D.
Controló DF
Copió [Signature]

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia